RESOLUCIÓN Nº 91/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA WINNER SERVICE INFORMATICA, propiedad del Sr. Carlos Bareiro Drudis, con RUC Nº 3216076-3, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS POR EL VALOR TOTAL DE GS. 19.800.000 (GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL).----------

Salto del Guairá, 21 de Febrero de 2013.-

VISTO : La oferta presentada por la firma **WINNER SERVICE INFORMATICA, propiedad del Sr. Carlos Bareiro Drudis, con RUC Nº 3216076-3, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la firma **WINNER SERVICE INFORMATICA,** propiedad del **Sr., Carlos Bareiro Drudis** con **RUC Nº 3126076-3**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 39966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la firma WINNER SERVICE INFORMATICA, propiedad del Sr. Carlos Bareiro Drudis, con RUC Nº 3216076-3, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, por el valor total de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diez y nueve millones ochocientos mil).----------

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal